



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



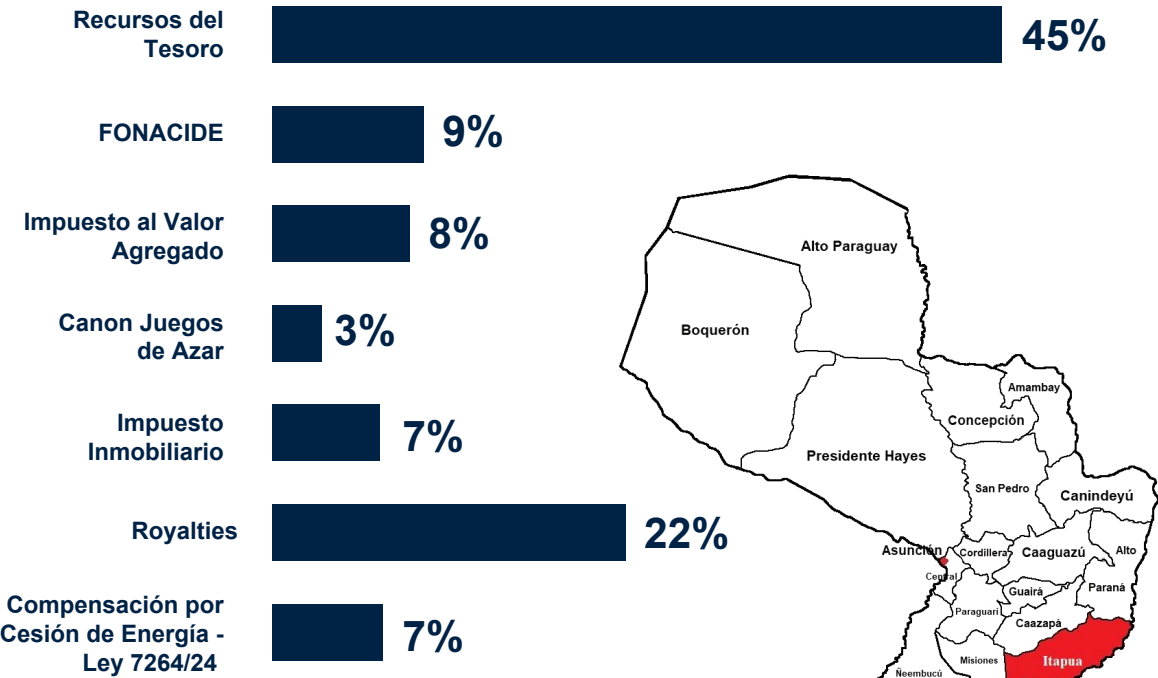
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	51.613.544.051	51.613.544.051	17.837.085.189	35%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	1.779.190.992	17%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	9.745.124.038	9.745.124.038	3.198.767.397	33%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.465.522.230	3.465.522.230	1.303.558.042	38%
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.616.949.984	7.616.949.984	2.318.094.234	30%
30	11	Royalties	24.996.979.044	24.996.979.044	8.094.095.477	32%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	7.811.014.788	7.811.014.788	0	0%
TOTALES			115.940.298.246	115.940.298.246	34.530.791.331	30%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Itapúa



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	115.940.298.246	115.940.298.246	34.530.791.331	30%	29.959.834.936	4.570.956.395
1		Gestión Ejecutiva Departamental	10.085.135.727	10.085.135.727	4.933.779.992	49%	3.437.442.467	1.496.337.525
10	01	Recursos del Tesoro	6.974.421.149	6.974.421.149	3.662.017.782	53%	2.447.167.505	1.214.850.277
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.110.714.578	3.110.714.578	1.271.762.210	41%	990.274.962	281.487.248
2		Gestión Legislativa Departamental	4.360.627.917	4.360.627.917	2.179.751.887	50%	1.599.345.989	580.405.898
10	01	Recursos del Tesoro	3.945.084.720	3.945.084.720	2.036.813.630	52%	1.456.407.732	580.405.898
30	08	Impuesto Inmobiliario	415.543.197	415.543.197	142.938.257	34%	142.938.257	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	4.738.453.287	4.738.453.287	760.229.077	16%	698.524.684	61.704.393
10	01	Recursos del Tesoro	653.400.106	653.400.106	113.876.969	17%	84.756.656	29.120.313
30	03	FONACIDE	2.068.513.840	2.068.513.840	217.206.448	11%	217.206.448	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	573.095.632	573.095.632	35.230.000	6%	35.230.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	429.044.739	429.044.739	178.838.640	42%	178.838.640	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	514.398.970	514.398.970	215.077.020	42%	182.492.940	32.584.080
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	29.370.408.618	29.370.408.618	1.079.224.200	4%	0	1.079.224.200
10	01	Recursos del Tesoro	20.832.078.412	20.832.078.412	1.079.224.200	5%	0	1.079.224.200
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.512.353.163	2.512.353.163	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	767.380.171	767.380.171	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	483.091.192	483.091.192	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.775.505.680	4.775.505.680	0	0%	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.293.354.463	20.293.354.463	10.493.800.072	52%	10.493.800.072	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.086.005.230	17.086.005.230	10.493.800.072	61%	10.493.800.072	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	377.000.000	377.000.000	221.000.000	59%	219.000.000	2.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	297.000.000	297.000.000	191.000.000	64%	189.000.000	2.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.684.614.806	2.684.614.806	1.416.258.222	53%	1.064.679.085	351.579.137
10	01	Recursos del Tesoro	37.600.834	37.600.834	4.500.000	12%	4.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.748.359.500	1.748.359.500	1.040.921.030	60%	773.026.553	267.894.477
30	07	Canon Juegos de Azar	271.101.329	271.101.329	169.855.611	63%	132.000.000	37.855.611
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.294.389	375.294.389	57.144.389	15%	11.315.340	45.829.049
30	11	Royalties	252.258.754	252.258.754	143.837.192	57%	143.837.192	0
8		Construcción de Espacios Educativos	5.683.830.134	5.683.830.134	1.561.984.544	27%	1.561.984.544	0
30	03	FONACIDE	5.415.301.038	5.415.301.038	1.561.984.544	29%	1.561.984.544	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.607.736.087	7.607.736.087	1.138.332.597	15%	1.086.691.478	51.641.119
10	01	Recursos del Tesoro	473.139.256	473.139.256	47.700.947	10%	17.859.828	29.841.119
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.574.510.140	2.574.510.140	867.274.150	34%	867.274.150	0
30	07	Canon Juegos de Azar	44.340.705	44.340.705	2.707.500	6%	2.707.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	415.745.986	415.745.986	43.600.000	10%	21.800.000	21.800.000
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	177.050.000	4%	177.050.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.285.544.749	2.285.544.749	1.254.395.453	55%	1.155.611.141	98.784.312
30	11	Royalties	2.285.544.749	2.285.544.749	1.254.395.453	55%	1.155.611.141	98.784.312
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
30	11	Royalties	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	105.000.000	105.000.000	44.200.000	42%	10.000.000	34.200.000
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	34.200.000	62%	0	34.200.000
13		Servicio de Asistencia Social	1.867.394.600	1.867.394.600	613.329.498	33%	485.333.687	127.995.811
10	01	Recursos del Tesoro	715.163.669	715.163.669	132.215.136	18%	44.921.207	87.293.929
30	07	Canon Juegos de Azar	757.890.286	757.890.286	252.776.291	33%	244.868.291	7.908.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	394.340.645	394.340.645	228.338.071	58%	195.544.189	32.793.882

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	52.500.000	52.500.000	10.000.000	19%	10.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	52.500.000	52.500.000	10.000.000	19%	10.000.000	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	518.825.142	518.825.142	366.251.484	71%	357.700.563	8.550.921
10	01	Recursos del Tesoro	15.303.130	15.303.130	13.488.130	88%	13.488.130	0
30	07	Canon Juegos de Azar	410.730.000	410.730.000	325.730.000	79%	325.730.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	92.792.012	92.792.012	27.033.354	29%	18.482.433	8.550.921
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.749.007.525	6.749.007.525	3.658.481.881	54%	3.099.019.592	559.462.289
10	01	Recursos del Tesoro	769.783.998	769.783.998	231.758.334	30%	119.424.750	112.333.584
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.771.276.507	1.771.276.507	1.064.342.217	60%	787.120.942	277.221.275
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.682.227.447	1.682.227.447	298.000.933	18%	181.939.903	116.061.030
30	11	Royalties	2.460.719.573	2.460.719.573	2.064.380.397	84%	2.010.533.997	53.846.400

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.733.057.777	2.733.057.777	1.572.063.526	58%	1.525.201.322	46.862.204
30	11	Royalties	2.733.057.777	2.733.057.777	1.572.063.526	58%	1.525.201.322	46.862.204
18		Apoyo Econ. y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.852.550.000	2.852.550.000	266.715.000	9%	266.715.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	440.000.000	440.000.000	266.715.000	61%	266.715.000	0
30	11	Royalties	2.412.550.000	2.412.550.000	0	0%	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	105.000.000	105.000.000	30.000.000	29%	30.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	105.000.000	105.000.000	30.000.000	29%	30.000.000	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	181.900.115	181.900.115	48.624.989	27%	37.136.169	11.488.820
10	01	Recursos del Tesoro	61.563.547	61.563.547	21.689.989	35%	10.201.169	11.488.820
30	07	Canon Juegos de Azar	42.535.000	42.535.000	26.935.000	63%	26.935.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.801.568	77.801.568	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
21		Construcción de Espacios Públicos	5.214.842.511	5.214.842.511	2.848.113.450	55%	2.787.393.684	60.719.766
30	11	Royalties	5.214.842.511	5.214.842.511	2.848.113.450	55%	2.787.393.684	60.719.766
23		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	7.811.014.788	7.811.014.788	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	7.811.014.788	7.811.014.788	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			115.940.298.246	115.940.298.246	34.530.791.331	30%	29.959.834.936	4.570.956.395

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py